



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden:

Orden de Pago No.

Proveedor

8538

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 16-09-2025 Obligación SPGR:
Tipo de Orden: Proveedor
Pagado a: BY PROJECTS S.A.S. NIT/C.C.: 901892325-3
Documento: Contrato CA-1895-2024
Concepto: ACTA PARCIAL #1 DEL CONTRATO: CA-1895-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (ICA ALGARROBO)

Documentos
Fuente: FN Nro. Fue. FE 2 Per. Fue. 202509 Valor Bruto: 11,174,850.00
Nro. CxP: 3227 Tipo CxP: 07 CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202501-50549	R-0304-3-22010725-2.3.2.2.5.41-04	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE	11,174,850.00
Total Presupuesto:			11,174,850.00

Descuentos y otros				Afectación Contable			
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor Bruto		11,174,850.00		24400401	0.00	47,752.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		1,624,500.00	19.0	24403501	0.00	95,504.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Base Gravable		9,550,350.00		24403502	0.00	95,504.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Deducciones Base				24403504	0.00	95,504.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
Retencion - Iva	1,624,500.00	243,675.00	15.0	24072201	0.00	191,007.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Pro Deporte Y Recreacion 1%	9,550,350.00	95,504.00	1.0	24072202	0.00	191,007.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Pro cultura 1%	9,550,350.00	95,504.00	1.0	24369001	0.00	191,007.00	OTRAS RETENCIONES
Pro hospital Universitario	9,550,350.00	191,007.00	2.0	24362501	0.00	243,675.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
Pro desarrollo 1%	9,550,350.00	95,504.00	1.0	24403503	0.00	286,511.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Pro bienestar Adulto Mayor 3%	9,550,350.00	286,511.00	3.0	24010101	0.00	9,737,379.00	BIENES Y SERVICIOS
Refundacion Unimagdalena 2%	9,550,350.00	191,007.00	2.0	51117301	11,174,850.00	0.00	INTERVENTORIAS, AUDITORIAS Y EVALUACIONES
Retenica 5 X Mil	9,550,350.00	47,752.00	0.5				
Retencion - Interventoria	9,550,350.00	191,007.00	2.0				
Total Deducciones		1,437,471.00					
Anticipos / Amortizaciones		0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar		9,737,379.00					
				TOTALES	11,174,850.00	11,174,850.00	

10:55 AM
09 OCT 2025
H. Lopez

10:40 AM
24 SEP 2025
H. Lopez

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



Santa Marta, 17 de diciembre de 2024

Doctora
YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Magdalena

Gobernación del Magdalena
17/12/2024 10:50 Folios: 1 Anexos: 0
Remite: SECRETARIA DE EDUCACION
Destinatario: SECRETARIA DE HACIENDA
Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE FUENTE DE
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO



1-2024-09836

Doctora
ARLENIS VILLA ORTÍZ
Profesional Especializado
Oficina de Presupuesto
Gobernación del Magdalena

**SOLICITUD DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:
CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA
CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CODIGO BPIN NO. 2024002440010**

Que teniendo en cuenta el aumento salarial del personal administrativo en la vigencia 2024, conforme al acuerdo colectivo realizado con el Sindicato de Administrativos del Departamento del Magdalena, se requiere cubrir el diferencial de dicho incremento respecto del incremento del gobierno nacional, ya que con recursos del SGP-Educación no se puede respaldar un aumento salarial superior al establecido por la Nación, por lo tanto se requiere disponer de recursos propios de la Entidad Territorial para cubrir este incremento del personal Administrativo de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que se hace necesario cambiar la fuente de financiación de este proyecto para que estos recursos propios queden libres de afectación y logren cubrir el diferencial de nómina del aumento salarial del personal administrativo tanto de la Secretaría de Educación como de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

Que por lo anterior se requiere cambiar la fuente del CDP 281 del 6 de marzo de 2024 por la siguiente suma:

CDP No. 281 DEL 6 DE MARZO DE 2024		
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR A REDUCIR
0300-3-22010725-2.3.2.2.2.5.41-20	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	\$1.350.000.000
TOTAL		\$1.350.000.000

De esta manera quedaran los recursos propios de Libre destinación Recurso 20- Ingresos Corrientes de Libre Destinación libres de afectacion para procedé a cubrir el diferencial del incremento salarial del personal adminisitrativo de la secretaria de educación y de las Instituciones Educativas Oficiales de la vigencia 2024.

Se agradece la atencion prestada.

Atentamente,

YESID GONZALEZ PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, 17 de diciembre de 2024

Doctora
YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Magdalena

Doctora
ARLENIS VILLA ORTÍZ
Profesional Especializado
Oficina de Presupuesto
Gobernación del Magdalena

Gobernación del Magdalena
17/12/2024 10:50 Folios: 1 Anexos: 0
Remite: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Destinatario: SECRETARIA DE HACIENDA
Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE FUENTE DE
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO



1-2024-09836

CDP 1938

SOLICITUD DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:
CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA
CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CODIGO BPIN NO. 2024002440010

Cordial saludo,

Que teniendo en cuenta el aumento salarial del personal administrativo en la vigencia 2024, conforme al acuerdo colectivo realizado con el Sindicato de Administrativos del Departamento del Magdalena, se requiere cubrir el diferencial de dicho incremento respecto del incremento del gobierno nacional, ya que con recursos del SGP-Educación no se puede respaldar un aumento salarial superior al establecido por la Nación, por lo tanto se requiere disponer de recursos propios de la Entidad Territorial para cubrir este incremento del personal Administrativo de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que se hace necesario cambiar la fuente de financiación de este proyecto para que estos recursos propios queden libres de afectación y logren cubrir el diferencial de nómina del aumento salarial del personal administrativo tanto de la Secretaría de Educación como de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

Que por lo anterior se requiere cambiar la fuente del CDP 281 del 6 de marzo de 2024 por la siguiente suma:

CDP No. 281 DEL 6 DE MARZO DE 2024		
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR A REDUCIR
0300-3-22010725- 2.3.2.2.2.5.41-20	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	\$1.350.000.000
TOTAL		\$1.350.000.000

De esta manera quedaran los recursos propios de Libre destinación Recurso 20- Ingresos Corrientes de Libre Destinación libres de afectacion para procede a cubrir el diferencial del incremento salarial del personal administritativo de la secretaria de educación y de las Instituciones Educativas Oficiales de la vigencia 2024.



Gobernación del MAGDALENA

Que los recursos con los cuales se cambiará la fuente del CDP 281 serán los originados de la Estampilla Pro-Desarrollo, los cuales hoy se encuentran libres de afectación y no serán ejecutados en la vigencia del proyecto: Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas de municipios no certificados del departamento del Magdalena del rubro 0304-3-22010707-2.3.2.2.2.5.41-04 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES.

Que para hacer usos de estos recursos se requiere los siguientes procedimientos:

Contracrédite del Proyecto *Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas de municipios no certificados del departamento del Magdalena* así:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0304-3-22010707-2.3.2.2.2.5.41-04	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	\$1.536.779.016

Acredítese al proyecto: *Construcción de la IED Loma del Bálsamo Sede Inmaculada Concepción del Municipio de Algarrobo Departamento del Magdalena*

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0304-3-22010725-2.3.2.2.2.5.41-04	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	\$1.536.779.016

Una vez se realice el traslado, efectúese el cambio de fuente del CDP 281 del Recurso 20 (Ingresos Corrientes de Libre Inversión) a Recurso 04 (Estampilla Prodesarrollo), bajo las condiciones establecidas en el nuevo rubro.

Que el cambio se hace teniendo en cuenta la destinación legal del recurso, que para el caso de la estampilla pro desarrollo es financiar infraestructura educativa.

Que una vez se realice el cambio de fuente quedará libre de afectación el rubro 0300-3-22010725-2.3.2.2.2.5.41-20 para lo cual se solicita el siguiente traslado presupuestal para la financiación de la nómina del personal Administrativo de Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas Oficiales así

Contracrédite al proyecto: *Construcción de la IED Loma del Bálsamo Sede Inmaculada Concepción del Municipio de Algarrobo Departamento del Magdalena*

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0300-3-22010725-2.3.2.2.2.5.41-04	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	\$1.350.000.000
TOTAL		\$1.350.000.000



Gobernación del MAGDALENA

Acredítese al proyecto: Apoyo a la gestión pública efectiva en el sector educativo del
Departamento del Magdalena

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0304-3-22010726- 2.1.1.1.1.1-20	SUELDO BÁSICO – Funcionamiento	\$ 405.000.000
0304-3-22010726- 2.3.1.1.1.1-20	SUELDO BÁSICO – Administrativos IED	\$ 945.000.000
TOTAL		\$1.350.000.000

Se agradece la atención prestada.

Atentamente,



YESID GONZÁLEZ PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisó: Margareth Mercado Pérez - Profesional Especializado Administrativa y Financiera SED
Proyectó: Diana Jiménez Bolívar - P.U. Presupuesto



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

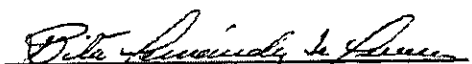
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 281
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 06 mar. 2024

Vigencia Fiscal: 2.024

Objeto: CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN No. 2024002440010
Solicitante: EFRAIN VARGAS CORVACHO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Educación 0300 - 3 - 22010725-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones <small>Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación</small>	1.536.779.016,00
TOTAL CERTIFICADO		1.536.779.016,00


RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

EL AREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A
LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El proyecto "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA LOMA DEL BALSAMO
SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", Con número BPIN 2024002470010 se
encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas - SUIFP territorio establecido por el
Departamento Nacional de Planeación - DNP a través de la resolución 4788 de 2016¹.

Por tanto el proyecto de inversión cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el
Departamento Nacional de Planeación - DNP I ABC de la Visibilidad.

Que, el valor total del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
	Fuente de Financiación	Valor del proyecto de Inversión
0	Recursos Propios-	\$1.536.779.016,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$1.536.779.016,00

Para mayor constancia, se firma en el Santa Marta D.T.C e-H a los 06 días del mes febrero del año
2024.

ALONSO ANDRÉS AMADOR COGOLLO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

¹ "Por lo cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de Inversión Pública de las Entidades
Territoriales"

CERTIFICA QUE:

"CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", ha sido revisado en su parte metodológica, así mismo se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Periodo	Fuente de Financiación	Valor del proyecto de Inversión
0	Recursos Propios-	\$1.536.779.016,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$1.536.779.016,00

REVOLUCION	1: Revolución de la Equidad		
MOVILIZACION	1.2. Renace la Educación		
SECTOR DE LA INVERSION	Educación		
PROGRAMA	1.2.2. CAMBIO POR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD		
SUBPROGRAMA (PROYECTO DEL PDD)	1.2.2.2 COLEGIO DEL CAMBIO		
ACCIÓN(ES)	1.2.2.2.15 Gestionar la educación, construcción y/o dotación de (56) Instituciones educativas Públicas, así como gestionar, acompañar y coordinar las adecuaciones e intervenciones que se adelantan por parte del gobierno nacional..		
POLITICA(S) TRANSVERSALE S DE PAZ	VICTIMAS DEL CONFLICTO 5.6 DERECHOS HUMANOS		
CODIGO DEL PRODUCTO DE	2201051- Infraestructura Educativa construida	VALOR DEL OBJETO	\$1.536.779.016,00

Carrera 1C No 16-15 Palacio Deyson
FEDC 5-435-1144
Código Postal 470004
www.magdalena.gov.co
contacto@magdalena.gov.co



Governance and regulation

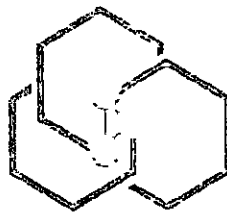


Alfred G. Fisher



1944-1945

CS 311



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

Ariguaní (El Difícil), junio 25 de 2025

Ingeniero
EFRAIN VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena
Correo: secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co
E. S. D.

Gobernación del Magdalena
27/06/2025 08:49 Folios: 140 Anexos: 0
Remite: Señores BY PROJECTS SAS
Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Asunto: CONTRATO N° 1895-2024 RADICACION
ACTA DE AVANCE N° 01



R-2025-15897

Referencia:	Contrato No. 1895-2024. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Asunto:	Radicación Acta de Avance No. 01 (mayo de 2025)

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega del **ACTA DE COSTOS No. 01** en 1 original y 2 copias correspondiente al período comprendido entre el **16 al 31 de mayo de 2025** referente al **Contrato de Interventoría No. 1895-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** suscrito entre la Gobernación del Magdalena y **BY PROJECTS S.A.S.**, y de los siguientes documentos:

1. Acta de costos No. 01
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
3. Certificado de Registro Presupuestal (CRP)
4. Contrato SECOP'II
5. Contrato Clausulas Adicionales
6. Acta de Inicio
7. Pólizas
8. Aprobación de Pólizas
9. Informe de Actividades (Contratista)
10. Informe de Actividades (Supervisor)
11. Cedula Representante Legal
12. Registro Único Tributario (Rut)
13. Certificación Bancaria
14. Factura
15. Certificado de Aportes Parafiscales

Ing. BÉTTY DE PINERES ALGARÍN

Representante Legal
BY PROJECTS S.A.S.

Cel: 3154094612



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451

Infraestructura



BY PROJECTS
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL
BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE
ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

ORIGINAL

- Rut 2025
- Informe firmado
antes de la
factura



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE COSTOS DEL PERIODO



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2

FECHA: 31/05/2025
(Día / Mes / Año)

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO: MAGDALENA ACTA No. 1 VALOR ACTA: \$ 11.174.850 PERIODO: MAYO 2025
ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1895 DE 2024 PLAZO INICIAL: 3,0 MESES PLAZO ACUMULADO: 3,0 MESES
(En meses según contrato principal) (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/01/2025 FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 16/08/2028
(Indique día/mes/año) (Indicadas las suspensiones, indique día/mes/año)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
FECHA DE SUSPENSIÓN: 2/01/2025 FECHA DE REANUDACIÓN: 16/05/2025
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) (Indique día/mes/año)
INTERVENIOR: BY PROJECTS S.A.S. VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 56.521.631 VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 0
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: EFRAIN VARGAS CORVACHO
CONTRATISTA: CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO CONTRATO DE OBRA N°: 1655-2024 VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): \$ 56.521.631

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. _____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Dedicación	Mes	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (HM) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	\$ 5.500.000	30%	3,00	\$ 4.950.000					0,50	\$ 2.750.000,00	0,50	\$ 2.750.000,00
2	1	Residente de Interventoría	\$ 2.000.000	100%	3,00	\$ 6.000.000					0,50	\$ 1.000.000,00	0,50	\$ 1.000.000,00
3	1	Profesional Social	\$ 1.500.000	30%	3,00	\$ 1.350.000								
4	1	Residente SST	\$ 1.500.000	100%	3,00	\$ 4.500.000								
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				\$ 16.800.000						\$ 3.750.000,00		\$ 3.750.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,80						1,80		1,80
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				\$ 30.240.000						\$ 6.750.000,00		\$ 6.750.000,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
									Acta de Modif. No. ____ de fecha _____					
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE OFICINA Y TRANSPORTE												
5	1	Costo de papelería, impresiones, equipos y comunicaciones, etc.	\$ 100.000	mes	3	-\$ 300.000					0,50	\$ 50.000,00	0,50	\$ 50.000,00
6	1	Ensayos de laboratorio de control de calidad, laboratorio de suelos	\$ 300.000	mes	3	-\$ 900.000								
7	1	Alquiler de camioneta (Incluye combustible, operativo, Mantenimiento y otros)	\$ 3.500.000	mes	3	-\$ 10.500.000					0,50	\$ 1.750.000,00	0,50	\$ 1.750.000,00
		COSTOS DIRECTOS				\$ 41.840.000						\$ 8.550.000		\$ 8.550.000,00
		COSTOS ADMINISTRATIVOS DE INTERVENTORIA												
8		GASTOS LEGALES(IMPUESTOS,TAZAS Y CONTRIBUCIONES)	\$ 56.521.631	11,70%		-\$ 6.619.031						\$ 1.000.350,00		\$ 1.000.350,00
		Ajuste por Acta de modificación												
		IVA (19%)				-\$ 7.968.600						\$ 1.624.500,00		\$ 1.624.500,00
		COSTO TOTAL				-\$ 56.521.631						\$ 11.174.850		\$ 11.174.850,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 2

FECHA 31/05/2025
(Día / Mes / Año)

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO: MAGDALENA ACTA No. 1 VALOR ACTA: \$ 11.174.850 PERIODO: MAYO 2025
ACTA FINAL ☐

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presente Acta	\$ -	
Valor Amortizado Acumulado	\$ -	
Valor Saldo por Amortizar	\$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: \$ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 11.174.850
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS	8.550.350,00	2.624.500,00	11.174.850,00

VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$11.174.850) M/CTE.

OBSERVACIONES

NOTAS:

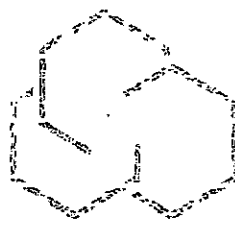
- Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
- El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
- El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
- Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
- El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
- El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
- Las deducciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: BETSSY CATHERINE DE PINERES ALGARIN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-141927ATL

Firma:
Nombre: EFRAIM VARGAS CORVACHO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Secretaría de Infraestructura
Departamento del Magdalena

Original: Informe mensual de Interventoría,
Copias: Oficina de Infraestructura,



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

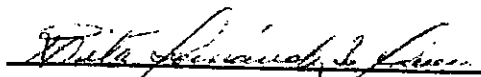
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **281**
Fecha de Vencimiento **31/12/2024**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **06 mar. 2024**

Vigencia Fiscal: **2.024**

Objeto: CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN No. 2024002440010
Solicitante: EFRAIN VARGAS CORVACHO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Educación 0300 - 3 - 22010725-2.3.2.2.2.5.41 - 20	Servicios generales de construcción de edificaciones <small>Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación</small>	1.536.779.016,00
TOTAL CERTIFICADO		1.536.779.016,00


RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

CRP Número
7648
CDP
281

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO	CA-1895-2024	DE FECHA	26/12/2024
A NOMBRE DE:	901892325	BY PROJECTS S.A.S.	
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
SOLICITANTE:	VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS		

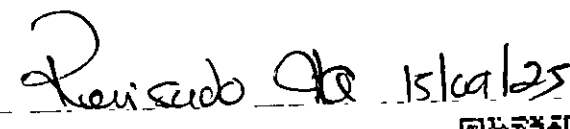
Rubro	Nombre	Valor
Gastos de inversión		
0304-3-22010725-2.3.2.2.2.5.41-04	Servicios Generales De Construccion De Edificaciones	56,521,631.00
Total:		56,521,631.00

B04 ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

56,521,631.00

Dado en Santa Marta a los 27 días del mes de diciembre del 2024

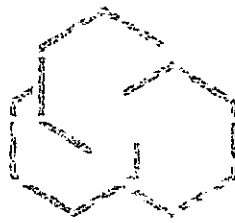

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205


Revisado 15/01/25

Gobernación del Magdalena
28/07/2025 10:08 Folios: 156 Anexos: 0
Remite: Señores BY PROJECTS SAS
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 1895-24 BY PROJECTS SAS



F:2025-18630



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

CONTRATO SECOP II



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7172313
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 24/12/2024 6:44:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CA-1895-2024
Objeto del contrato INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 7 Días
Fecha de inicio de contrato 2/01/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 2/01/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA
COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación
(es)

**Información del Proveedor contratista**

BYPRO SAS
Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
COLOMBIA, Ariguaní
Número de documento 901892325

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BY PROJECTS S.A.S			

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado Belssy De Piñeros Fecha de aprobación: 25/12/2024 10:51:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO Fecha de aprobación: 26/12/2024 3:59:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7172313_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-GCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Si ☒ No

Seriedad de la oferta

☐ Si ☒ No

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

12/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

12/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

12/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Si ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

26/12/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

27/12/2024 4:23:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16021845	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	19.782.571,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/06/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7172313
Proveedor BY PROJECTS S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AL GARRORRO	COLOMBIA > Magdalena > Alvarado

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85101705	INCLUYA EL VALOR DE SU OFERTA DEACUERDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	1,00	UN		56.521.631,00	0,00	56.521.631,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MC-041-2024 COMUNICACION DE ACEPTACION - CARTA DE ACEPTACION.pdf	MC-041-2024 COMUNICACION DE ACEPTACION - CARTA DE ACEPTACION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7629011	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO	26/12/2024 3:59:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	26/12/2024 3:59:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz ☒ SI ☐ No *

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☒ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobiernaciones)	☒ SI ☐ No * 56.521.631
Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No *

Total 56.521.631

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024002440010	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 281	CDP	No se ha iniciado		56.521.631 COP	00-00-000-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVR/CDP	Monito por consumir	Monito presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 7648	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	56.521.631 COP	56.521.631 COP			SIIF Detalle Editar

--	--	--	--

Ver contrato

Cancelar

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------

CO1.CTRMOD.19074711	Modificar el contrato	16/05/2025 3:11 PM (UTC-05:00)	16/05/2025 4:40 PM (UTC-05:00)
---------------------	-----------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Cancelar

8 Modificaciones del Contr...

Información general

Identificador Único de la
Modificación CO1.CTRMOD.19074711

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.14107303

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del
proveedor?

Estado de la fecha 16/05/2025 4:40:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación

LA OFICINA DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA PÚBLICA MODIFICACIÓN 01, POR MEDIO
DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO, DE
IGUAL FORMA SE PUBLICAN ACTA DE INICIO,
SUSPENSIONES, PRORROGAS Y ACTAS DE REINICIO

Documentos de la modificación

Documento

Nombre del documento

1. Acta de inicio 1895 de 2024.pdf
2. Acta suspension 1- 1895.pdf
3. Prorroga 1 Acta suspension 1, 1895.pdf
4. Prorroga 2 Acta suspension 1, 1895.pdf
5. Acta reinicio 1-1895.pdf
6.SOLICITUD CONTRATISTA.pdf
7.SOLICITUD DEL SUPERVISOR.pdf
MODIFICATORIO 01.pdf

1. Acta de inicio 1895 de 2024.pdf
2. Acta suspension 1- 1895.pdf
3. Prorroga 1 Acta suspension 1, 1895.pdf
4. Prorroga 2 Acta suspension 1, 1895.pdf
5. Acta reinicio 1-1895.pdf
6.SOLICITUD CONTRATISTA.pdf
7.SOLICITUD DEL SUPERVISOR.pdf
MODIFICATORIO 01.pdf

Ver contratto

CARTER, JR.

127 CONTINUED

Modificación del Contrato

CO1.CTRBA Tipo Modificar el contrato

19 días de tiempo transcurrido (15/08/2025 6:11:15 PLT/UTC-05:00)
Boquilla, Lima, Perú

Estado de la fecha**Justificación de la modificación**

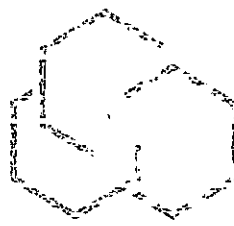
19 días de tiempo transcurrido (15/04/2023 6:11:15 FLJ-UTC-05-00)
Bogotá, Lima, Quito)

El Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato *y/o* convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otras, cinco (5) aspectos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal; (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista; (iii) Que no se adicione -por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución; y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

Land Use

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
1. C-GG-CA1895-088.pdf	1. C-GG-CA1895-088.pdf	(detalle)
2. Oficio a Contratacion, solicitud prorroga C 1895-2024.pdf	2. Oficio a Contratacion, solicitud prorroga C 1895-2024.pdf	(detalle)
MODIFICATORIO 002.pdf	MODIFICATORIO 002.pdf	(detalle)



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

CONTRATO CLAUSULAS ADICIONALES



Gobernación del MAGDALENA

CARTA DE ACEPTACION N°CA-1895-2024 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-041-2024

Entre los suscritos a saber JENNY CAMACHO NEUTQ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por BY PROJECTS S.A.S, identificado con Nit 901892325-3, representada legalmente por BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN, identificada con CC 22.657.308 en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO PARA CONTRATAR:	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
DATOS DEL CONTRATISTA:	
BY PROJECTS S.A.S Identificado con Nit No 901892325-3 Dirección: CL 4 4 39 Plato-Magdalena- Correo electrónico: betssyc@gmail.com	La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-041-2024 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:	
Las obligaciones de carácter jurídico del INTERVENTOR serán:	
<ul style="list-style-type: none">a) Firmar el acta de inicio del contrato que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de dicho contrato.b) Contestar al contratista, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule.c) Levantar las actas de las reuniones para la verificación del avance del proyecto.d) Revisar, corregir, sugerir y/o dar el visto bueno para adiciones, modificaciones, supresiones o de cantidades del proyecto, etc.e) Elaborar y dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato que le entregue el contratista, una vez se haya suscrito el acta de entrega final del proyecto o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso.f) Avalar en caso de creerlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión, y de reinicio del contrato.g) Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato y su ampliación o prórroga cuando ello sea necesario.h) Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del contratista para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contratoi) Comunicar por escrito a El Departamento del Magdalena o a su supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación, la imposición de multas, la	



Gobernación del MAGDALENA

declaración de terminación unilateral, la declaración de caducidad, el hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única de cumplimiento, según sea el caso, y aportando los soportes y/o justificaciones que correspondan.

- j) Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el contratista se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias.
- k) Conocer, consultar y aplicar la documentación que hace parte integral del contrato.
- l) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- m) Verificar que el personal de trabajo del contratista se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen.
- n) Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante cuando las actividades ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él.
- o) Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance del pliego de condiciones, resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la Interventoría o trasladándolas al Departamento del Magdalena, adjuntando el concepto respectivo.
- p) Revisar con sus especialistas los diseños, planos y demás documentos entregados por el contratista y dar su concepto y aprobación cuando cumplan con los requisitos de calidad exigidos por la entidad y por las normas aplicables.

Obligaciones Generales del Interventor

El INTERVENTOR se obligará para con LA CONTRATANTE, en virtud de la celebración del contrato de consultoría, a lo siguiente:

- a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA CONTRATANTE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
- b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- c) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho.
- e) Impartir órdenes o sugerencias por escrito al contratista, enmarcadas dentro de los términos del contrato que interviene y dentro de los términos del contrato de consultoría por medio del cual se le vincula a la entidad contratante.
- f) Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de sus equipos de trabajo.
- g) Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su



Gobernación del MAGDALENA

paralización.

- i) Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad contratante, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerza las funciones de interventoría.
- j) Hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional del contratista.
- k) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del proyecto.
- l) Mantener informado a El Departamento del Magdalena de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato intervenido o cuando tal incumplimiento se presente.
- m) Exigir la buena calidad de los bienes suministrados por la contratista, estrictamente señalada por El Departamento del Magdalena, o por las normas técnicas obligatorias.
- n) Dar órdenes o sugerencias escritas al contratista enmarcado dentro de los términos del contrato intervenido, cuando ello sea necesario.
- ñ) Vencido el plazo de ejecución del contrato, el consultor deberá entregar un informe final de interventoría en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del contrato.

Valor del Contrato: El valor del contrato es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS / (\$56.521.631) M/CTE) INCLUIDO IVA, impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Departamental. **Forma de Pago:** La Gobernación del Magdalena cancelará al contratista el valor del futuro contrato, de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará mediante actas presentadas de acuerdo con el avance de obra ejecutada del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago la interventoría deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, la interventoría deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por la interventoría, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Oficina de Hacienda, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo de la interventoría. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Para cada pago la interventoría debe mantener al día el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del personal que contrate, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto, además de radicar factura y/o cuenta de cobro en las oficinas de la Gobernación del Magdalena cumpliendo con las obligaciones previstas para realizar los desembolsos



DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

- a) Llevar a cabo el pago respectivo al **CONTRATISTA**, de conformidad con la cláusula **VALOR Y FORMA DE PAGO**
- b) Llevar a cabo la Supervisión de la ejecución del contrato

Del CONTRATISTA:

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
- b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
- h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
- i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
- j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.



Gobernación del MAGDALENA

- l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
- n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.
- o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
- p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
- q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada por BY PROJECTS S.A.S identificado 901892325-3. Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. Anexo 4. Invitación Pública N°. MC-041-2024. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

GARANTIAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato \$11.304.326,20	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	x
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato \$2.826.021,55	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	x
Calidad del Servicio	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato \$5.652.163,10	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más	x

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiona el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	281	6 de marzo de 2024	\$1.536.779,016	\$56.521.631

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO	Cargo: Secretaria de Infraestructura del Departamento del Magdalena
	Correo Electrónico: secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tawona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

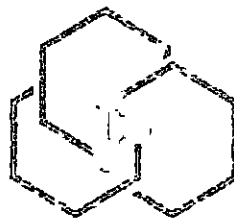
@magdalenaGober

@magdalenaGober

@gobernaciondelmagdalena



SUSCRIPCIÓN	
<p><u>FIRMA ELECTRÓNICA:</u> El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.</p> <p>Proyectó: Orlando Reales A ✓ Abogado Oficina de Contratación</p>	



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO



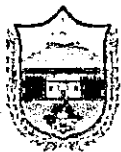
WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



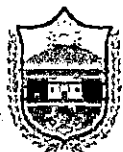
Gobernación del MAGDALENA

MODIFICATORIO N°001 AL CONTRATO CA-1895-2024

CONTRATISTA	BY PROJECTS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631)

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.462.212, expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **BY PROJECTS S.A.S.** identificado con Nit 901892325-3, representada legalmente por **BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN** identificada con CC 22.657.308, hemos convenido celebrar el presente modificatorio-previa a las siguientes Consideraciones: 1. Que el día 26 de diciembre de 2024 el **DEPARTAMENTO** y **BY PROJECTS S.A.S.**, suscribieron en la plataforma Secop II, el contrato CA-1895-2024 de cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"; por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE). 2. Que en los documentos precontractuales se estableció que el plazo de ejecución del contrato seria de TRES (3) MESES contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 3. Que de acuerdo a la indicado, por el supervisor el (...) *contratista de obra una vez firmado el contrato, realizo visita técnica al lugar de ejecución del proyecto y durante (8) días, realizo levantamiento topográfico, mediante sondeos para determinar las características de suelo, posteriormente a ello estudio estructural y finalmente estudio arquitectónico; de esta manera conforme al presupuesto oficial realizo ajustes a los estudios diseños, que debían contar con la aprobación por parte del interventor y supervisor (...)* 3. Que el día 2 de enero de 2025, una vez aprobados los estudios y diseños presentados por el Contratista de obra y perfeccionados los requisitos de ejecución suscribió Acta de inicio. 5. Que el día 2 de enero de 2025 el contratista, y supervisor, acordaron suspender el contrato hasta el día 12 de febrero de 2025, por las razones que se encuentran justificadas en el Acta de Suspensión. 6. Que el día 12 de febrero de 2025, el contratista, y supervisor, acordaron prorrogar la suspensión hasta el día 25 de marzo de 2025 por no encontrarse superadas las causas que dieron origen a la suspensión. 7. Que el día 25 de marzo de 2025 el contratista y supervisor, acordaron prorrogar la suspensión hasta el día 16 de mayo de 2025 por no encontrarse superadas las causas que dieron origen a la suspensión. 8. Que el día 16 de mayo de 2025, el contratista y supervisor, acordaron reiniciar el contrato por encontrarse superadas las causas que dieron origen a la suspensión. 9.. Que el Contratista por medio de oficio C-GG-CA1895-026 del 30 de abril de 2025, solicito a la secretaria de Infraestructura, supervisor del contrato indicando (...) *Dado que la interventoría debe cubrir como mínimo la totalidad del periodo de ejecución del contrato de obra, y en aras de preservar la coherencia en el plazo de ejecución, solicitamos se expida la aclaración respectiva del Contrato de Interventoría No. 1895 de 2024 (...)* 10. Que el supervisor mediante de correo electrónico enviado a la Oficina De Contratación, de fecha 16 de mayo de 2025, con sus correspondientes (Anexos)





MODIFICATORIO N°001 AL CONTRATO CA-1895-2024

oficio de fecha 30 de abril de 2024 aprobó la modificación de plazo del contrato. 11. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) *Que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.* (ii) *Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,* (iii) *Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,* (iv) *Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.* p) Que, teniendo en cuenta que la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos en las sentencias citadas, se ha considerado procedente llevar la siguiente modificación por lo cual las partes ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **PLAZO DEL CONTRATO**, el cual quedar así: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 16 de agosto de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.



MODIFICATORIO N°002 AL CONTRATO CA-1895-2024

CONTRATISTA	BY PROJECTS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS,(\$56.521.631)

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **BY PROJECTS S.A.S**, identificado con Nit. 901892325-3, representada legalmente por **BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN**, identificada con CC 22.657.308, hemos convenido celebrar el presente modificatorio-previa a las siguientes Consideraciones: 1. Que el día 26 de diciembre de 2024 el **DEPARTAMENTO** y **BY PROJECTS S.A.S**, suscribieron en la plataforma Secop II, el contrato CA-1895-2024 de cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"; por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE). 2. Que en los documentos precontractuales se estableció que el plazo de ejecución del contrato sería de TRES (3) MESES contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 3. Que de acuerdo a la indicado, por el supervisor el (...) contratista de obra una vez firmado el contrato, realizo visita técnica al lugar de ejecución del proyecto y durante (8) días, realizo levantamiento topográfico, mediante sondeos para determinar las características de suelo, posteriormente a ello estudio estructural y finalmente estudio arquitectónico; de esta manera conforme al presupuesto oficial realizo ajustes a los estudios diseños, que debían contar con la aprobación por parte del interventor y supervisor (...). 3. Que el día 2 de enero de 2025, una vez aprobados los estudios y diseños presentados por el Contratista de obra y perfeccionados los requisitos de ejecución suscribió Acta de inicio. 5. Que el día 2 de enero de 2025 el contratista, y supervisor, acordaron suspender el contrato hasta el día 12 de febrero de 2025, por las razones que se encuentran justificadas en el Acta de Suspensión. 6. Que el día 12 de febrero de 2025, el contratista, y supervisor, acordaron prorrogar la suspensión hasta el día 25 de marzo de 2025 por no encontrarse superadas las causas que dieron origen a la suspensión. 7. Que el día 25 de marzo de 2025 el contratista y supervisor, acordaron prorrogar la suspensión hasta el día 16 de mayo de 2025 por no encontrarse superadas las causas que dieron origen a la suspensión. 8. Que el día 16 de mayo de 2025, el contratista y supervisor, acordaron reiniciar el contrato por encontrarse superadas la causas que dieron origen a la suspensión. 9. Que el día 16 de mayo de 2025 las partes suscribieron en la plataforma Secop II modificatorio 01, por medio cual acordaron modificar el plazo del contrato.



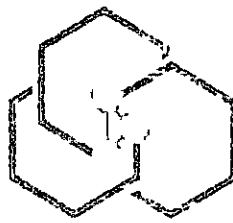
MODIFICATORIO N°002 AL CONTRATO CA-1895-2024

10. Que por medio de oficio consecutivo C-GG-CA1895-088 de fecha 14 de agosto de 2025, el Contratista solicito se prorrogará el plazo del contrato indicando (...) *En el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra No. 1890-2024, nos permitimos presentar ante su Secretaría la solicitud formal de prórroga por un término de tres (3) meses del Contrato de Interventoría No. 1895-2024 La solicitud de prórroga se fundamenta en las situaciones técnicas, logísticas y contractuales que han afectado el desarrollo normal del proyecto (...)* 11. Que por medio de oficio de fecha la Secretaría de Infraestructura aprobó la solicitud realizada por el contratista indicando (...) *Que después de realizar un análisis a la solicitud realizada, la secretaria de Infraestructura aprueba para el contrato 1895 de 2024 una prórroga de tres (3) meses con la finalidad de que la interventoría continúe realizando el debido seguimiento al contrato de obra 1890 de 2024 (...)* 12. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: (i) *Que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.* (ii) *Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,* (iii) *Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,* (iv) *Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y* (v) *Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.* p) Que, teniendo en cuenta que la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos en las sentencias citadas, se ha considerado procedente llevar la siguiente modificación por lo cual las partes ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **PLAZO DEL CONTRATO**, el cual quedará así: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 16 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma Secop II

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ACTA DE INICIO



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



ORLANDO LICITACION <orlandojosereales@gmail.com>

Fwd: Solicitud de Modificación y/o aclaración en tiempo al Contrato de obra No. 1890 -2024 y al contrato de interventoría 1895 - 2024 por 3 meses

contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co>
Para: ORLANDO LICITACION <orlandojosereales@gmail.com>

16 de mayo de 2025, 11:16 a.m.

----- Forwarded message -----

De: **secretariadeinfraestructura magdalena** <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

Date: vie, 16 may 2025 a la(s) 10:22 a.m.

Subject: Solicitud de Modificación y/o aclaración en tiempo al Contrato de obra No. 1890 -2024 y al contrato de interventoría 1895 - 2024 por 3 meses

To: contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co>

Cc: <randogranados@gmail.com>, ALEX MEJIA <alexmejia@yahoo.com>

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Jefe de Oficina de Contratación
Departamento del Magdalena
Ciudad

Respetada Doctora,

saludos

Por medio de la presente nos permitimos enviar toda la información requerida para la realización del modificatorio aclaratorio en tiempo al Contrato de obra No. 1890 de 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." Y el Contrato 1895 DE 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." Anexando los soportes requeridos para lo de su competencia.

Cordialmente,

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA
La fuerza del cambio



5 archivos adjuntos

actas firmadas c1895 de 2024 inter.zip
309K

actas firmadas c 1890 de 2024 obra.zip
394K

16/5/25, 2:21 p.m.

Gmail - Fwd: Solicitud de Modificación y/o aclaración en tiempo al Contrato de obra No. 1890 -2024 y al contrato de interventoría ...



Solicitud de Modificación Contraro LOMA DEL BALSAMO, abril 2025 (2).pdf

2289K



C-GG-CA1895-026 (1).pdf

313K



Oficio CLDB-016 (Solicitud de aclaratoria) (1) (1).pdf

140K



Gobernación del Magdalena
30/04/2025 10:16 Folios: 4 Anexos: 0
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Solicitud Aclaración Contrato de obra No.
1890 de 2024



I-2025-03345

Santa Marta D.T.C.H., abril 30 de 2025

Doctora:
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud Aclaración Contrato de obra No. 1890 de 2024, "CONSTRUCCIÓN DE LA IED LOMA DEL BÁLSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." y contrato No 1895 de 2024 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IED LOMA DEL BÁLSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente se solicita amablemente a su dependencia la modificación de los contratos en referencia cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Lo anterior atendiendo las siguientes CONSIDERACIONES:

Que el Contratista CONSORCIO IED LOMA DEL BÁLSAMO, presentó escrito ante esta dependencia dentro del cual argumentó lo siguiente:

"Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una aclaración y/o modificación respecto al vencimiento establecido del contrato de obra 1890 de 2024, el cual establece un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, tal como se estipula en la (...) CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. (...) (subrayado y resaltado fuera de texto). En este sentido y considerando que el contrato se firmó el 23 de diciembre de 2024 (8 días antes de cumplir el plazo establecido), resulta inviable cumplir con los tiempos estipulados en la citada cláusula, debido a que, tal como menciona el Anexo Técnico, el plazo contractual es TRES (3) MESES y los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio pueden requerir un tiempo adicional, como la expedición de pólizas y aprobación de las mismas."



Que el contratista de obra realizo visita técnica al lugar de ejecución del proyecto y durante (8) días, realizo levantamiento topográfico, mediante sondeos para determinar las características de suelo, posteriormente a ello estudio estructural y finalmente estudio arquitectónico; de esta manera conforme al presupuesto oficial realizo ajustes a los estudios diseños, que debían contar con la aprobación por parte del interventor y supervisor.

Que una vez contando con la aprobación por parte del interventor y supervisor del contrato, solicito las garantías requeridas conllevando que las mismas fueran entregadas el día 2 enero de 2025

Que, en efecto, dentro de los Estudios Previos y Documentos técnicos del proceso de selección que dio como resultado el contrato de obra celebrado, se estableció como plazo de ejecución, tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio previo cumplimiento del perfeccionamiento de los requisitos de ejecución.

Que dentro de la minuta del Contrato De Obra 1890 de 2024, firmado el día 23 de diciembre de 2024, se estableció como plazo el término hasta el 31 de diciembre de 2024, y se amará en el Certificado de Disponibilidad presupuestal, N° 281 del 6 de marzo de 2024, fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2024.

Que existen discrepancias en el plazo de Ejecución contractual, establecido dentro de los Estudios y Documentos previos del contrato y la minuta del contrato, pero, además, también se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 281 del 6 de marzo de 2024, contiene con respecto a estas dos situaciones una discordancia que no permitirían cumplir debidamente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, establece (...) *La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente (...) y aunado a ello, Ha indicado la Corte Constitucional en Sentencia C-949 de 2001 (...) La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo (...)*

Que además a todo lo anteriormente expuesto, es ineludible indicar que existe un proceso incidente de desacato por el presunto incumplimiento de los fallos de tutela fechados 08 de julio de 2022 y 17 de agosto del mismo año, el primero proferido por esta Agencia Judicial, y el segundo por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Fundación.





Gobernación del MAGDALENA

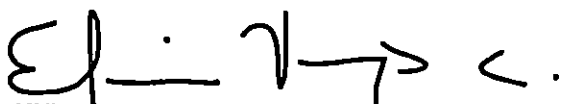
En efecto, el Despacho resolvió amparar los derechos fundamentales a la educación y dignidad de los menores estudiantes de la Sede Educativa Inmaculada Concepción del Corregimiento de Riomar, por lo que se hace necesario realizar las adecuaciones físicas y obras nuevas a que de lugar para garantizar el derecho fundamental a la educación y la integridad de los estudiantes y maestros que hacen parte del establecimiento afectado en su infraestructura.

Por lo tanto, atendiendo todo lo expuesto en anterioridad a la luz de la normativa vigente y citada, resulta pertinente y útil modificar el plazo de contrato, atiendo la vigencia fiscal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 281 del 6 de marzo de 2024 y las discrepancias evidenciadas entre los estudios previos, anexo técnico y las Cláusulas Adicionales.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es posible la modificación de los contratos estatales siempre y cuando no excedan el 50% del valor del contrato. Aunado a esto, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha indicado que fuera del límite cuantitativo establecido en la norma no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación contractual. /Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del "ius variandi" o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad¹

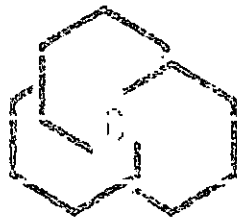
En tal sentido, solicito a la Oficina de Contratación del Departamento de Magdalena, se adelanten las actuaciones pertinentes tendientes a modificar la Cláusula del PLAZO del contrato de obra 1890 de 2024 y de interventoría 1895 de 2024 que en su lugar se establezca que el plazo de ejecución será por el término de tres (3) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,


EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura.

Proyectó	Efraín J Lozano M	Asesor Jurídico – Contratista Sec. De Infraestructura	
Proyecto	Rando R Granados Donado	Contratista- Apoyo a la Supervisión Sec. Infraestructura departamental	
Revisó	Alexis Mejía Villalobos	Prof. Esp. Sec. Infraestructura Departamental	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad.			

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto No. 2263 del 2016.



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

ACTA DE INICIO



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	1895 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	BY PROJECTS S.A.S. NIT 901.892.325-3
VALOR:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE.
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
PLAZO:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los dos (02) días del mes de enero de 2025 entre las personas, **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVAHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.629.011 de Santa Marta, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y **SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO**, por una parte y por la otra, **BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.657.308, expedida en Barranquilla, quien obra en nombre y representación de **BY PROJECTS S.A.S.**, con NIT 901.892.325-3, en calidad de **INTERVENTOR**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1895 DE 2024**, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución.

FECHA DE INICIO: 02 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE ABRIL DE 2025

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de enero de 2025.

EFRAIN VARGAS CORVAHO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena
Supervisor

BETSSY DE PIÑERES ALGARIN
Representante Legal
BY PROJECTS S.A.S.
NIT 901.892.325-3
Interventoría





BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

ACTAS DE SUSPENSIÓN



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT. 800.103.920-6	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO
	NIT:	901.898.203-0
	REP. LEGAL:	OSCAR ELIAS APDILLA VILLA
	C.C.	1.082.898.475
INTERVENTOR	NOMBRE:	BY PROJECTS S.A.S.
	NIT:	901.892.325-3
	REP. LEGAL:	BETSSY CATHERINE DE PIÑARES ALGARIN
	C.C.	22.657.308
SUPERVISOR	EFRAÍN VARGAS CORVACHO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE.	
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE ENERO DE 2025	
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	

Entre los suscritos a saber **EFRAÍN VARGAS CORVACHO**, con C.C. No. 7.629.011, expedida en Santa Marta, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, actuando como supervisor del contrato y por la otra, **BETSSY CATHERINE DE PIÑARES ALGARIN**, identificado con la cedula de ciudadanía 22.657.308, en calidad de representante legal de **BY PROJECTS S.A.S.**, actuando como interventor, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, teniendo en cuenta lo siguiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

1. La **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a través de la Oficina de Contratación suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024** con la empresa **BY PROJECTS S.A.S.**, identificado tributariamente con el NIT: 901.892.325-3, teniendo a la secretaria de infraestructura como supervisora de este.
2. Que el dos (02) de enero del 2025 el contratista **CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO**, la **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** y la interventoría **BY PROJECTS S.A.S.** suscribieron **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** al **CONTRATO DE OBRAS No. 1890 DE 2024** por el termino de cuarenta (40) días.



Gobernación del MAGDALENA

3. Que en virtud de lo anterior es necesario y esencial realizar la suspensión del con **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, por lo motivos anteriormente expuestos, por lo que,

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspende el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a partir del dos (02) de enero del 2025 hasta once (11) de febrero de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1895-2024** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA I.E.D LOMA DEL BÁLSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** a partir del doce (12) de febrero de 2025 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del Contrato, de superarse las condiciones que contribuyeron a la suspensión de este.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de garantías que amparen los riesgos establecidos en los contratos de obra e interventoría respectivamente.

CUARTO: La presente acta forma parte integral del contrato, por lo cual se anexará al expediente de este y se cargará en la plataforma SECOP para su conocimiento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de enero del 2025.


EFRAÍN VARGAS CORVAHO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena
Supervisor


BETSEY DE PIÑERES ALGARÍN
Representante Legal
BY PROJECTS S.A.S.
NIT 901.892.325-3
Interventoría



Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE PRORROGA N° 01 DE LA DE SUSPENSIÓN N° 01/ CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT. 800.103.920-6	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO
	NIT:	901.898.203-0
	REP. LEGAL:	OSCAR ELIAS APDILLA VILLA
	C.C.	1.082.898.475
INTERVENTOR	NOMBRE:	BY PROJECTS S.A.S.
	NIT:	901.892.325-3
	REP. LEGAL:	BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN
	C.C.	22.657.308
SUPERVISOR	EFRAÍN VARGAS CORVACHO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE)	
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE ENERO DE 2025	
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
SUSPENSION No. 01:	DOS (02) DE ENERO DE 2025	

Entre los suscritos a saber **EFRAÍN VARGAS CORVACHO**, con C.C. No. 7.629.011, expedida en Santa Marta, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, actuando como supervisor del contrato y por la otra, **BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN**, identificada con la cedula de ciudadanía 22.657.308, expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **BY PROJECTS S.A.S.**, actuando como interventor, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE PRORROGA N° 01 DE LA DE SUSPENSIÓN N° 01** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, teniendo en cuenta lo siguiente.



Gobernación del MAGDALENA

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

1. Que la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a través de la Oficina de Contratación suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024** con la empresa **BY PROJECTS S.A.S.**, identificado tributariamente con el NIT: 901.892.325-3, teniendo a la secretaria de infraestructura como supervisora de este.
2. Que el dos (02) de enero del 2025 el contratista **CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO**, la **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** y la Interventoría **BY PROJECTS S.A.S.** suscribieron **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** por el término de cuarenta (40) días.
3. Que el doce (12) de febrero de 2025 el contratista **CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO**, la **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** y la Interventoría **BY PROJECTS S.A.S.** suscribieron **PRORROGA No. 01 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** por el término de cuarenta (40) días.
4. Que en virtud de lo anterior es necesario y esencial realizar la suspensión del con **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, por lo motivos anteriormente expuestos.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar la Suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a partir del doce (12) de febrero de 2025 hasta veinticuatro (24) de marzo de 2025.

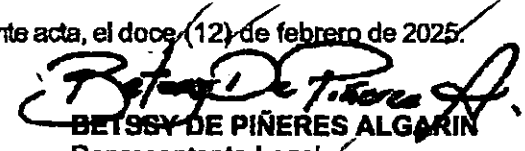
SEGUNDO: Reiniciar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1895-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA I.E.D LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a partir del veinticinco (25) de marzo de 2025, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del Contrato, de superarse las condiciones que contribuyeron a la suspensión de este.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de garantías que amparen los riesgos establecidos en los contratos de obra e interventoría respectivamente.

CUARTO: La presente acta forma parte integral del contrato, por lo cual se anexará al expediente de este y se cargará en la plataforma SECOP II para su conocimiento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, el doce (12) de febrero de 2025.


EFRAÍN VARGAS CORVAHO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena
Supervisor


BETSEY DE PIÑERES ALGARÍN
Representante Legal
BY PROJECTS S.A.S.
NIT 901.892.325-3
Interventoría



Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE PRORROGA N° 02, DE LA DE SUSPENSIÓN N° 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT. 800.103.920-6	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO
	NIT:	901.898.203-0
	REP. LEGAL:	OSCAR ELIAS APDILLA VILLA
	C.C.	1.082.898.475
INTERVENTOR	NOMBRE:	BY PROJECTS S.A.S.
	NIT:	901.892.325-3
	REP. LEGAL:	BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN
	C.C.	22.657.308
SUPERVISOR	EFRAÍN VARGAS CORVACHO / SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE)	
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE ENERO DE 2025	
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
SUSPENSION No. 01:	DOS (02) DE ENERO DE 2025	
PRORROGA N. 01 A LA SUSPENSION No. 01:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2025	

Entre los suscritos a saber **EFRAÍN VARGAS CORVACHO**, con C.C. No. **7.629.011**, expedida en Santa Marta, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, actuando como supervisor del contrato y por la otra, **BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN**, identificada con la cedula de ciudadanía **22.657.308**, expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **BY PROJECTS S.A.S.**, actuando como interventor, nos hemos reunido con el fin de suscribir el **ACTA DE PRORROGA N° 02, DE LA DE SUSPENSIÓN N° 01 del CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, teniendo en cuenta lo siguiente.



JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

1. La **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a través de la Oficina de Contratación suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024** con la empresa **BY PROJECTS S.A.S.**, identificado tributariamente con el NIT: 901.892.325-3, teniendo a la secretaria de infraestructura como supervisora de este.
2. Que el dos (02) de enero del 2025 el contratista **CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO**, la **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** y la Interventoría **BY PROJECTS S.A.S.** suscribieron **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** por el termino de cuarenta (40) días.
3. Que el doce (12) de febrero de 2025 el contratista **CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO**, la **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** y la Interventoría **BY PROJECTS S.A.S.** suscribieron **PRORROGA No. 01 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** por el termino de cuarenta (40) días.
4. Que el veinticinco (25) de marzo de 2025 el contratista **CONSORCIO IED LOMA DEL BALSAMO**, la **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** y la Interventoría **BY PROJECTS S.A.S.** suscribieron **PRORROGA No. 02 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** por el termino de cincuenta y un (51) días.
5. Que en virtud de los anterior es necesario y esencial realizar la suspensión del con **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, por lo motivos anteriormente expuestos.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspende el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1895-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a partir del veinticinco (25) de marzo de 2025 hasta quince (15) de mayo de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1895-2024**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA I.E.D LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a partir del dieciséis (16) de mayo de 2025, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del Contrato, de superarse las condiciones que contribuyeron a la suspensión de este.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas de garantías que amparen los riesgos establecidos en los contratos de obra e interventoría respectivamente.

CUARTO: La presente acta forma parte integral del contrato, por lo cual se anexará al expediente de este y se cargará en la plataforma SECOP II para su conocimiento.

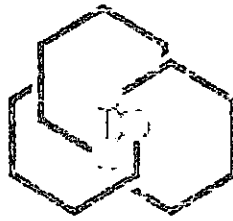


Gobernación del **MAGDALENA**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco
(25) días del mes de marzo del 2025.


EFRAÍN VARGAS CORVAÑO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena
Supervisor


BETSEY DE PIÑERES ALGARÍN
Representante Legal
BY PROJECTS S.A.S.
NIT 901.892.325-3
Interventoría



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

ACTA DE REINICIO



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE REINICIO No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1895 DE 2024

CONTRATO No:	1895 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA I.E.D. LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	BY PROJECTS S.A.S. NIT 901.892.325-3
VALOR:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSION No. 01:	DOS (02) DE ENERO DE 2025
PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	CATORCE (15) DE AGOSTO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2025, entre las personas, **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.629.011 de Santa Marta, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental y **SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO**, por una parte y por la otra **BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.657.308 de Barranquilla, quien obra en nombre y representación de **BY PROJECTS S.A.S.**, con NIT 901.892.325-3, en calidad de **INTERVENTOR**, nos hemos reunido con el fin de suscribir **ACTA DE REINICIO No. 01 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1895 DE 2024**, por lo que,



Gobernación del MAGDALENA

ACUERDAN

PRIMERO: Autorizar el reinicio de actividades del Contrato de Interventoría No. 1895 de 2024 a partir del dieciséis (16) de mayo de 2025.

SEGUNDO: La nueva fecha de terminación se extenderá hasta el quince (15) de agosto de 2025, contados a partir de la fecha de reinicio, manteniéndose vigente el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y legales a cargo del contratista, bajo la verificación de la interventoría y supervisión del contratante.

TERCERO: El contratista se compromete a garantizar la vigencia de las pólizas constituidas, y a realizar los ajustes requeridos en sus coberturas y amparos, en estricto cumplimiento con los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.

Para constancia, se firma la presente Acta de Reinicio No. 01 por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


EFRAIN VARGAS CORVAHO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Magdalena
Supervisor


BETSSY DE PIÑERES ALGARÍN
Representante Legal
BY PROJECTS S.A.S.
NIT 901.892.325-3
Interventoría



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

PÓLIZAS



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO

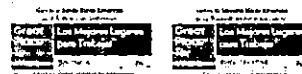


3204609451

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202510271

PÓLIZA No:320 - 47 - 994000030438 / ANEXO:0



AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47**

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DÍA MES AÑO
27 12 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA MES AÑO
27 12 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **BY PROJECTS SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.892.325-3**

DIRECCIÓN: CL 4 4 39

CUIDAD: **ARIGUANÍ, MAGDALENA**

TELÉFONO: 3163543816

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

AMPAROS

Giro de Negocio: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato			
CUMPLIMIENTO	27/12/2024	30/06/2025	11,304,326.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	30/06/2027	2,826,082
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)	27/12/2024	30/06/2025	5,652,163

BENEFICIARIOS

NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CA-1895-2024/ DE FECHA 27/12/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:	
\$\$\$ 19,782,570.85	\$\$\$ 67,090.40	\$\$\$ 15,000.00	\$\$\$ 15,597.18	\$\$\$ 97,688.00	
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MELCY DEL ROSARIO NEGRETE TIRADO	5353	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES, Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)770186100019(8020)00000000070003202510271

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 103 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 701 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: dgfensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2500 DICI/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000030438 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: BY PROJECTS SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.892.325-3

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202510271

PÓLIZA No: 320-47-994000030438 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47**

COD. AGENCIA: **320** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	05	2025	19	05	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **BY PROJECTS SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.892.325-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 4 # 4 - 39 BRR PLAZA PRINCIPAL**

CIUDAD: **PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO**

TELÉFONO: **3163543816**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
27/12/2024	16/08/2025	11,304,326.20
27/12/2024	16/08/2025	2,826,081.55
27/12/2024	16/08/2025	5,652,163.10

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

BENEFICIARIOS

NIT 800103920 - **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CA-1895-2024 DE FECHA 27/12/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN PRORROGA 001 AL CONTRATO
DEMÁS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****19,782,570.85	VALOR PRIMA: \$ *****12,737	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,420	TOTAL A PAGAR: \$ *****15,157
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MELCY DEL ROSARIO NEGRETE TIRADO	CLAVE 5353	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELICIOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERASOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIALSOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR REGISTRAR A: <http://www.solidaria.com.co/gestiondecartera>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE EN ESTE ENCARGO, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE: MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSPARENCIA Y TRANSFERENCIA DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <http://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701881000019[8020]00000000007000320251027

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá
CDDA207A0A06F57B5F

CLIENTE



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202510271

PÓLIZA No: 320-47-994000030438 / ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47**

COD. AGENCIA: **320** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	05	2025	20	05	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **BY PROJECTS SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.892.325-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 4 # 4 - 39 BRR PLAZA PRINCIPAL**

CIUDAD: **PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO**

TELÉFONO: **3163543816**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
27/12/2024	16/08/2025	11,304,326.20
27/12/2024	16/08/2027	2,826,081.55
27/12/2024	16/08/2025	5,652,163.10

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
CALIDAD DEL SERVICIO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

BENEFICIARIOS

NIT 800103920 - **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CA-1895-2024 DE FECHA 27/12/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ATUALIZACION DE VIGENCIAS:
VIGENCIA 1: SUSPENSION 02/01/2025 REINICIO 12/02/2025 40 dias.
VIGENCIA 2: SUSPENSION 25/03/2025 REINICIO 16/05/2025 51 dias
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MBLCY DEL ROSARIO NGRSTE TIRADO	CLAVE 5353	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIDAD ME SUMISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOBRANZA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digital/cliente/registro

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ENTREGARQUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED DISTRIBUIDOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1561 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad-px>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000320251027

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDA207A090FEC795D

CLIENTE



RECIBO DE CAJA No. 320122364



AGENCIA CARRERA 47	TRANSACCIÓN Nro. 320218089	FECHA DE RECAUDO 27/12/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR BY PROJECTS SAS		C.C o NIT 901892325	
TOMADOR PÓLIZA BY PROJECTS SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000030438 - NRO. ELECTRÓNICO 3202510271			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS			VALOR RECIBO \$ 97,688.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000030438 - ANEXO 0 AGENCIA CARRERA 47, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901892325 BY PROJECTS SAS . VALOR PAGADO \$ 97,687.58 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 320218089			


FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: NEGRETE TIRADO MELCY DEL ROSARIO

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COO. AGENCIA: 320

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000030438 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: BY PROJECTS SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.892.325-3

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

TEXTO ITEM 1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CA-1895-2024 DE FECHA 27/12/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202510271

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000030438 / ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	08	2025	22	08	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: BY PROJECTS SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.892.325-3

DIRECCIÓN: CALLE 4 A 39

CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA

TÉLEFONO: 3163543816

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	27/12/2024	16/04/2026	11,304,326.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/12/2024	16/11/2028	2,826,081.55
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	16/04/2026	5,652,163.10
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:			

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

CONTRATO No. 1895 DE 2024
ACTA DE INICIO DEL 02/01/2025 (FECHA DE TERMINACIÓN 02/01/2025)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL 02/01/2025 (TIEMPO 40 DÍAS)
PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL 12/02/2025 (TIEMPO 40 DÍAS)
PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL 25/03/2025 (TIEMPO 51 DÍAS)
REINICIO No. 01 DEL 16/05/2025 (FECHA DE TERMINACIÓN 16/05/2025)
MODIFICATORIO No. 01 DEL 16/05/2025 (TIEMPO 3 MESES) - (FECHA DE TERMINACIÓN 16/08/2025)
MODIFICATORIO No. 02 DEL 15/08/2025 (TIEMPO 3 MESES) - (FECHA DE TERMINACIÓN 16/11/2025)

DEMÁS CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADA QUEDAN IGUALES.

BENEFICIARIOS
NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****19,782,570.85	\$ *****99,184	\$ *****0.00	\$ *****18,845	\$ *****118,029

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MELCY DEL ROSARIO NEGRETTE TIRADO	5353	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PREFERENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESDE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERAS@SOLIDARIA.COM.CO, PARA RIESGOS COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ra_digital/interrogar

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O PUBLICITARIA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (EXCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/directorio-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8026)0000000007000320251027

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá
CDDA207A090AF47B5A

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202510271

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000030438 / ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47**

COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
10 09 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
10 09 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **BY PROJECTS SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.892.325-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 4 # 4 - 39 BRR PLAZA PRINCIPAL**

CIUDAD: **PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO**

TELÉFONO: **3163543816**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

27/12/2024

17/05/2026

11,304,326.20

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

27/12/2024

17/11/2028

2,826,081.55

CALIDAD DEL SERVICIO

27/12/2024

17/05/2026

5,652,163.10

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

BENEFICIARIOS

NIT 800103920 - **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE MAS CONDICIONES DE LA POIZA NO MODIFICADA QUEDARAN VIGENTES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CA-1895-2024 DE FECHA 27/12/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATO No. 1895 DE 2024

ACTA DE INICIO DEL 02/01/2025 (FECHA DE TERMINACION 02/01/2025)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL 02/01/2025 (TIEMPO 40 DÍAS)

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ **19,782,570.85**

VALOR PRIMA:
\$ ***8,130**

GASTOS EXPEDICION:
\$ ***0.00**

IVA:
\$ ***1,545**

TOTAL A PAGAR:
\$ ***9,674**

NOMBRE INTERMEDIARIO
MELCY DEL ROSARIO NEGRETE TIRADO

CLAVE
5353

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJES PARA APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digital/clientes/Welcome

REMIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE SUPLE EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1974 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)770156100019(8020)0000000007000320251027

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0908FC7D5B

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000030438 ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: BY PROJECTS SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.892.325-3

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

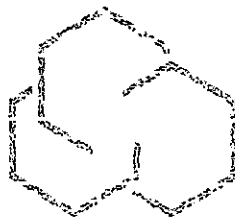
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

TEXTO ITEM 1

PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL 12/02/2025 (TIEMPO 40 DÍAS)
PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL 25/03/2025 (TIEMPO 51 DÍAS)
REINICIO No. 01 DEL 16/05/2025 (FECHA DE TERMINACIÓN 16/05/2025)
MODIFICATORIO No. 01 DEL 16/05/2025 (TIEMPO 3 MESES) - (FECHA DE TERMINACIÓN 16/08/2025)
MODIFICATORIO No. 02 DEL 15/08/2025 (TIEMPO 3 MESES) - (FECHA DE TERMINACIÓN 16/11/2025)

CLIENTE



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

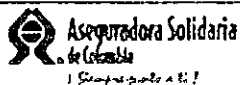
ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

APROBACIÓN DE PÓLIZAS



MODULO



Consultar Póliza



Número de póliza: 994000030438

Número de anexo: 0

Agencia: CARRERA 47

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Tomador / Garantizado: BY PROJECTS SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 27 de diciembre de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	\$11,304,326
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 27 de diciembre de 2024	miércoles, 30 de junio de 2027	\$2,826,082
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 27 de diciembre de 2024	lunes, 30 de junio de 2025	\$5,652,163

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

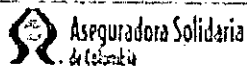
En Santa Marta D.T.C.H., a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2024; Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: BY PROJECTS S.A.S, para amparar el contrato N° CA-1895-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: O. RA



NOUVELLO



Consultar Poliza

Número de
póliza:

994000030438 ✓

Número de
nexo:

Ramo:

CUMP. ENT. ESTATALES ✓

Agencia:

CARRERA 47

Asegurado /
Beneficiario:

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Tomador /
Garantizado:

BY PROJECTS SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 27 de diciembre de 2024	sábado, 16 de agosto de 2025	\$5,052,113.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 27 de diciembre de 2024	lunes, 18 de agosto de 2025	\$2,829,011.55
CUMPLIMIENTO	viernes, 27 de diciembre de 2024	sábado, 16 de agosto de 2025	\$11,164,322.20

Nueva Consulta

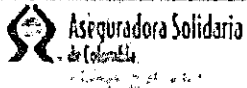
Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 20 días del mes de MAYO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: BY PROJECTS SAS para amparar el contrato N° CA-1674-2024.

En consecuencia, de lo anterior su estado es:

APROBADOJENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina ContrataciónProcedió: ORA



MODULO



Consultar Póliza



Número de póliza: 994000030-438

Número de anexo: 2

Agencia: CARRERA 47

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Tomador / Garantizado: BY PROJECTS SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 27 de diciembre de 2024	sábado, 10 de agosto de 2025	\$5.052,113.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 27 de diciembre de 2024	viernes, 16 de agosto de 2025	\$2.620.113.55
CUMPLIMIENTO	viernes, 27 de diciembre de 2024	sábado, 10 de agosto de 2025	\$11.304.314.20

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

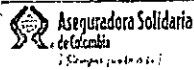
En Santa Marta D.T.C.H., a los 27 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: BY PROJECTS SAS, para amparar el contrato N° CA 1894-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: ORA



MOBULO



Consultar Póliza



Solo

Número de póliza: 094000030439

Número de anexo: 3

Agencia: CARRERA 47

Ramo: CUMP, ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Tomador / Garantizado: BY PROJECTS SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 27 de diciembre de 2024	domingo, 16 de noviembre de 2025	\$5,602,163.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 27 de diciembre de 2024	miércoles, 16 de noviembre de 2027	\$2,826,081.55
CUMPLIMIENTO	viernes, 27 de diciembre de 2024	domingo, 16 de noviembre de 2025	\$11,034,325.20

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

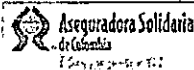
En Santa Marta D.T.C.H., a los 27 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: BY PROJECTS SAS para amparar el contrato N° CA-185-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto:



MODULO



Consultar Póliza

Número de
póliza: 994000030438Número de
anexo: 4

Agencia: CARRERA 47

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado /
Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENATomador /
Garantizado: BY PROJECTS SAS

Detalle amparos asegurados:

Amplio / Cobertura	Fecha Vigencia Inicial	Fecha Vigencia Final	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 27 de diciembre de 2024	jueves, 16 de abril de 2026	\$11,304,328.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 27 de diciembre de 2024	jueves, 16 de noviembre de 2025	\$2,828,081.55
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 27 de diciembre de 2024	jueves, 16 de abril de 2026	\$4,652,103.10

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 23 días del mes de AGOSTO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: BY PROJECTS S.A.S para amparar el contrato N° CA-1895-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: J.R.A.



Consultar Póliza

Número de
póliza: 994000030438Número de
anexo: 5

Agencia: CARRERA 47

Ramo: CUMP, ENT. ESTATALES

Asegurado /
Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENATomador /
Garantizado: BY PROJECTS SAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 27 de diciembre de 2024	domingo, 17 de mayo de 2026	\$5,652,163.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 27 de diciembre de 2024	viernes, 17 de noviembre de 2028	\$2,826,081.55
CUMPLIMIENTO	viernes, 27 de diciembre de 2024	domingo, 17 de mayo de 2026	\$11,304,326.20

Nueva Consulta

Visualizar PDF

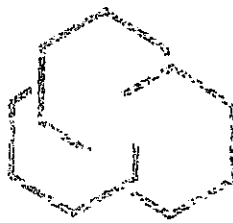
Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

Duración: 1024 x 768

En Santa Marta D.T.C.H., a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: BY PROJECTS SAS, para amparar el contrato N° CA-1895-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO**JENNY CAMACHO NEUTO**
Jefe Oficina ContrataciónProyectó: O.R.A



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

INFORME DE ACTIVIDADES (CONTRATISTA)

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES



Gobernación del
MAGDALENA

Magdalena

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA – INFORME No 1

Nombre Completo	BY PROJECTS S.A.S.	Número de identificación	901.892.325-3
Contrato N°	1895 de 2024	Fecha de suscripción contrato:	26 de Diciembre de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°:	CDP N° 281 del 06/03/2024	Registro Presupuestal – RP N.º:	RP N° 7648 del 27/12/2024
Requiere Póliza:	SI	Fecha Aprobación Póliza Anexo 0:	30/12/2024
		Fecha Aprobación Póliza Anexo 1:	20/05/2025
		Fecha Aprobación Póliza Anexo 2:	20/05/2025
		Fecha Aprobación Póliza Anexo 3:	22/08/2025
		Fecha Aprobación Póliza Anexo 4:	23/08/2025
		Fecha Aprobación Póliza Anexo 5:	10/09/2025
Fecha de inicio contrato:	02 de Enero de 2025	Fecha de finalización contrato:	16 de Noviembre de 2025
Numero de Planilla de seguridad social	Certificación	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe:	16/05/2025 A 31/05/2025	Informe número:	No. 1
Objeto del contrato:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		

A. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	Evidencias o Soportes verificados
1 Interventoría	<p>■ HITO 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES Y DEMOLICIONES</p> <p>Durante el mes de mayo de 2025 se desarrollaron las siguientes actividades asociadas al Hito 1:</p> <p>1. Actividades Preliminares</p> <ul style="list-style-type: none"> 01-02-010 – Localización y Replanteo: Se realizó el trazado y replanteo topográfico de las áreas objeto de intervención, tomando como referencia los ejes y niveles establecidos en los planos. 01-02-011 – Campamento: Se instaló el campamento provisión para el almacenamiento de materiales. 01-02-012 – Cerramiento Provisional: Se ejecutó el cerramiento de la zona de intervención utilizando cerramiento en tela verde y madera 	Informe Mensual de Interventoría No. 01



A. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	Evidencias o Soportes verificados
2 Interventoría	2. Retiros y Demoliciones <ul style="list-style-type: none"> 01-03-010 – Demolición de Construcciones Existentes: Se llevó a cabo la demolición manual hasta el nivel de piso de estructuras existentes, incluyendo recolección, cargue y transporte del material a sitio autorizado. 01-03-030 – Demolición de Concretos Enterrados (Provisional): Se realizó la demolición de estructuras enterradas, removiendo zapatas y estructuras de cimentación. 	Informe Mensual de Interventoría No. 01
3 Interventoría	<ul style="list-style-type: none"> HITO 2: MOVIMIENTO DE TIERRAS Durante el mismo periodo, se iniciaron las labores correspondientes al segundo hito: 3. Movimiento de Tierra – Cortes <ul style="list-style-type: none"> 02-01-010 – Descapote + Excavación Masiva: Se efectuaron actividades de descapote y excavación mecánica para la nivelación general del terreno y áreas de tanques, con retiro de capas orgánicas y material no apto. 02-01-020 – Excavación Manual para Fundaciones y Redes: Se inicio la ejecución de excavaciones manuales para zapatas. 	Informe Mensual de Interventoría No. 01
4 Interventoría	GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Este hito agrupa todas las actividades relacionadas con la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas ambientales del proyecto. Actividades ejecutadas: Gestión de permisos ambientales y trámites Institucionales: Durante el mes se avanzó en la gestión documental y administrativa relacionada con licencias y autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Se realizó el pago por parte del contratista de la licencia de construcción otorgada mediante resolución No. 001 de 2025 Se realizó la gestión por parte del contratista para la obtención del permiso de Tala No. 026 del 08 de abril de 2025 Estrategia de socialización comunitaria: Se ejecutaron jornadas de socialización que incluyeron: <ul style="list-style-type: none"> Alquiler de material audiovisual (Video Beam) Suministro de material plegable tipo araña (didáctico) 	Informe Mensual de Interventoría No. 01

SECCIÓN OPERATIVA

INFLUENCIA ACTIVIDADES

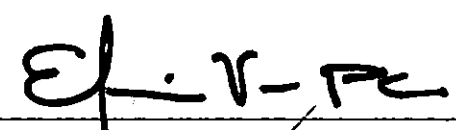
Gobernación del
MAGDALENA

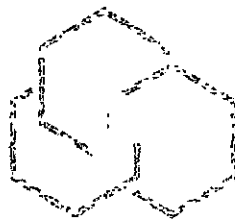
Magdalena

A. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	Evidencias o Soportes verificados
5 Interventoría	Entrega de Ajustes a Estudios y Diseños: Durante el periodo reportado, el contratista realizó la entrega formal de los ajustes a los estudios y diseños correspondientes a los componentes hidrosanitario, estructural y eléctrico del proyecto. No obstante, dichos documentos se encuentran actualmente en revisión por parte de la interventoría y están pendientes de aprobación definitiva, de acuerdo con los compromisos establecidos en el Comité de Obra No. 05. Esta etapa resulta determinante para la consolidación del balance presupuestal y la definición técnica de varios ítems del contrato.	Informe Mensual de Interventoría No. 01

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
 BETSSY DE PINERES ALGARIN Representante Legal BY PROJECTS S.A.S. NIT 901.892.325-3 Interventoría	 EFRAIN VARGAS CORVAÑO C.C. 7.629.014 Secretario de Infraestructura Supervisor



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

INFORME DE ACTIVIDADES (SUPERVISOR)



WWW.BYPRO.COM.CO

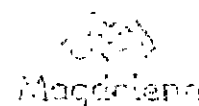


INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIAGobernación del
MAGDALENA

Magdalena

A. INFORMACIÓN GENERAL INFORME No 1

Contrato N°	1895 de 2024
Nombre del Contratista	BY PROJECTS S.A.S.
N° de identificación	901.892.325-3
Objeto del Contrato	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$56.521.631) M/CTE.
Valor de honorarios periodo	ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$11.174.850) M/CTE.
N° Pago / N° de informe	No. 1
Periodo del informe	16/05/2025 A 31/05/2025
N° CDP	CDP N° 281 del 06/03/2024
N° CRP	RP N° 7648 del 27/12/2024
Plazo del Contrato	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
Fecha del Acta de inicio	02 de enero de 2025

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)

N° de modificación	MODIFICATORIO No 01			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	16/05/2025
	Suspensión	02/01/2025	Tiempo	16/08/2025
	Tiempo suspendido	134 días	prorrogado	
	Reinicio	16/05/2025	Cesión	N/A
N° de modificación	MODIFICATORIO No 02			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	15/08/2025
	Suspensión	N/A	Tiempo	16/11/2025
	Tiempo suspendido	N/A	prorrogado	
	Reinicio	N/A	Cesión	N/A
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			

3. POLÍZAS CONTINGENCIALES

INFORME PARA EL DE SUPERVISIÓN
CONTINGENCIAS DE DESASTRE INVENTORIA



Gobernación del
MAGDALENA

Magdalena, 27 de mayo de 2025

CRP de la adición	N/A
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	320 47 994000030438 (Anexo 0) ✓
Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia ✓
Fecha de la póliza	27 de diciembre de 2024 ✓
Acto Administrativo de Aprobación	30 de diciembre de 2024 ✓
N° de póliza	320 47 994000030438 (Anexo 1) ✓
Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia ✓
Fecha de la póliza	19 de mayo de 2025 ✓
Acto Administrativo de Aprobación	20 de mayo de 2025 ✓
N° de póliza	320 47 994000030438 (Anexo 2) ✓
Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia ✓
Fecha de la póliza	20 de mayo de 2025 ✓
Acto Administrativo de Aprobación	20 de mayo de 2025 ✓
N° de póliza	320 47 994000030438 (Anexo 3) ✓
Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia ✓
Fecha de la póliza	20 de agosto de 2025 ✓
Acto Administrativo de Aprobación	22 de agosto de 2025 ✓
N° de póliza	320 47 994000030438 (Anexo 4) ✓
Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia ✓
Fecha de la póliza	22 de agosto de 2025 ✓
Acto Administrativo de Aprobación	23 de agosto de 2025 ✓
N° de póliza	320 47 994000030438 (Anexo 5) ✓
Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia ✓
Fecha de la póliza	10 de septiembre de 2025 ✓
Acto Administrativo de Aprobación	10 de septiembre de 2025 ✓



D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS

OBLIGACIÓN N° 1:

(Transcribir la obligación o actividad específica)

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
<p>HITO 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES Y DEMOLICIONES</p> <p>Durante el mes de mayo de 2025 se desarrollaron las siguientes actividades asociadas al Hito 1:</p> <p>1. Actividades Preliminares</p> <ul style="list-style-type: none"> 01-02-010 – Localización y Replanteo: Se realizó el trazado y replanteo topográfico de las áreas objeto de intervención, tomando como referencia los ejes y niveles establecidos en los planos. 01-02-011 – Campamento: Se instaló el campamento provisión para el almacenamiento de materiales. 01-02-012 – Cerramiento Provisional: Se ejecutó el cerramiento de la zona de intervención utilizando cerramiento en tela verde y madera <p>2. Retiros y Demoliciones</p> <ul style="list-style-type: none"> 01-03-010 – Demolición de Construcciones Existentes: Se llevó a cabo la demolición manual hasta el nivel de piso de estructuras existentes, incluyendo recolección, cargue y transporte del material a sitio autorizado. 01-03-030 – Demolición de Concretos Enterrados (Provisional): Se realizó la demolición de estructuras enterradas, removiendo zapatas y estructuras de cimentación. 	<p>Informe Mensual de Interventoría No. 01</p>
<p>HITO 2: MOVIMIENTO DE TIERRAS</p> <p>Durante el mismo periodo, se iniciaron las labores correspondientes al segundo hito:</p> <p>3. Movimiento de Tierra – Cortes</p> <ul style="list-style-type: none"> 02-01-010 – Descapote + Excavación Masiva: Se efectuaron actividades de descapote y excavación mecánica para la nivelación general del terreno y áreas de tanques, con retiro de capas orgánicas y material no apto. 02-01-020 – Excavación Manual para Fundaciones y Redes: Se inicio la ejecución de excavaciones manuales para zapatas. 	<p>Informe Mensual de Interventoría No. 01</p>
<p>GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Este hito agrupa todas las actividades relacionadas con la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), en cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas ambientales del proyecto.</p> <p>Actividades ejecutadas:</p> <p>Gestión de permisos ambientales y trámites Institucionales:</p> <p>Durante el mes se avanzó en la gestión documental y administrativa relacionada con licencias y autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizó el pago por parte del contratista de la licencia de construcción otorgada mediante resolución No. 001 de 2025 Se realizó la gestión por parte del contratista para la obtención del permiso de Tala No. 026 del 08 de abril de 2025 <p>Estrategia de socialización comunitaria:</p> <p>Se ejecutaron jornadas de socialización que incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alquiler de material audiovisual (Video Beam) Suministro de material plegable tipo araña (didáctico) 	<p>Informe Mensual de Interventoría No. 01</p>
<p>Entrega de Ajustes a Estudios y Diseños:</p> <p>Durante el periodo reportado, el contratista realizó la entrega formal de los ajustes a los estudios y diseños correspondientes a los componentes hidrosanitario, estructural y eléctrico del proyecto. No obstante, dichos documentos se encuentran actualmente en revisión por parte de la interventoría y están pendientes de aprobación definitiva, de acuerdo con los compromisos establecidos en el Comité de Obra No. 05. Esta etapa resulta determinante para la consolidación del balance presupuestal y la definición técnica de varios ítems del contrato.</p>	<p>Informe Mensual de Interventoría No. 01</p>



RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:

A continuación, se detallan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Inicio Formal de Obras y Condiciones Iniciales:

- Las actividades de obra iniciaron el 16 de mayo de 2025, posterior al levantamiento del acta de reinicio y verificación del cumplimiento de condiciones contractuales mínimas para dar inicio.
- Durante este periodo se observaron restricciones externas que han afectado el ritmo normal del proyecto, incluyendo cierres viales que limitaron la movilización de maquinaria y materiales, situación informada oficialmente a la Gobernación.

2. Avance Físico y Financiero:

- Se reporta un avance físico ejecutado de **\$80.399.878**, lo cual representa un cumplimiento del **6.39%** del valor total del contrato.
- Frente al valor programado para este periodo (**\$88.667.416**), se evidencia un leve rezago de **\$8.267.538** lo que corresponde a un **0,66%**, atribuible principalmente a condiciones logísticas.

3. Actividades Ejecutadas por Hitos:

- **Hito 1 – Preliminares y Demoliciones:** Se desarrollaron actividades de localización, replanteo, instalación de cerramiento y campamento, así como demoliciones programadas.
- **Hito 2 – Movimiento de Tierra:** Se dio inicio al descapote y excavaciones preliminares para cimentación, aunque con restricciones mecánicas derivadas de la movilidad regional.
- **Hito Ambiental – PMA:** Se ejecutaron gestiones ambientales tales como socialización del proyecto, pago de licencia de construcción (Alcaldía) y licencia de tala de árboles (Corpamag), así como gestión documental del componente ambiental global.
- **Diseños y Documentación Técnica:** El contratista entregó los ajustes a los estudios y diseños de los componentes de geotecnia, estructural, hidrosanitario y eléctrico; no obstante, se encuentran **pendientes de aprobación definitiva**, lo que limita la consolidación del balance financiero y programación integral.

4. Condiciones de Seguridad e Inconformidades:

- Se identificaron riesgos en el frente de trabajo asociados a la tala de árboles sin presencia de personal SISO, sin elementos de protección ni certificados de trabajo en alturas, lo cual fue advertido formalmente al contratista en el Oficio No. 047.
- Persisten observaciones sobre la falta de afiliación y reporte de seguridad social de parte del personal operativo, solicitado oficialmente en el Oficio No. 053.

5. Programación y Recomendaciones Técnicas:

GESTIÓN CONTRACTUAL

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA**



Magdalena

- Estas conclusiones evidencian una fase inicial de ejecución con cumplimiento parcial, condicionada por variables externas e internas, y que requiere ajustes técnicos, administrativos y contractuales para garantizar la correcta implementación del proyecto en los dos meses y medio restantes del plazo contractual. Se continuará con el monitoreo permanente por parte de la interventoría.

VERIFICACION DE REQUISITOS		SI	NO
Marcar con una X según corresponda.			
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

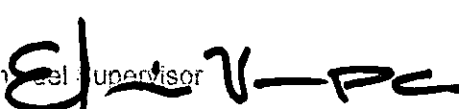
ପିମ୍ପୁଲୋସା ଡାକ୍ତରୀଗାରରେ ସହୃଦୟ ଡାକ୍ତରୀ ଗ୍ରହଣ କରିବା ପାଇଁ ଆବେଦନ

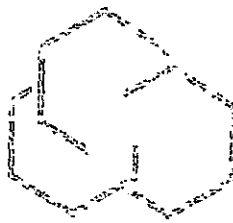
PLANILLA N°:	CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	N/A	N/A	N/A
PENSION	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo del **16/05/2025 AL 31/05/2025**. La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el 10 días del mes septiembre del año 2025.

COPIA DE LA CANCELACIÓN DEL
CÓDIGO DE BARRAS DEL
CÓDIGO DE BARRAS DEL
CÓDIGO DE BARRAS DEL

Comisión del
Estado de Jalisco

<p>FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO</p>	<p>Firma del Supervisor </p> <p>EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	---



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL



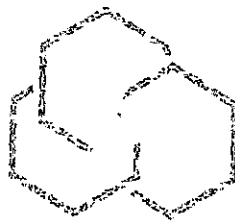
WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141152359262



(415)7707212489984(8020) 000014115235926 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 2 3 2 5 3

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

BY PROJECTS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

BYPRO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

40. Ciudad/Municipio

Ariguaní

0 5 8

41. Dirección principal

CL 4 4 39

42. Correo electrónico

BETSSYC@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 6 3 5 4 3 8 1 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 0 2 0

2 0 2 4 1 1 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 2 0 2

2 0 2 4 1 1 2 3

Otras actividades

1

2

7 1 1 1

4 3 9 0

Ocupación

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	6	4	2	4	8	5	2															

07- Retención en la fuente a título de renta

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152359262



(415)7707212489984(8020) 000014115235926 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 2 3 2 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4, 1 1, 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4, 1 1, 2 5	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 8 6 7 3 1	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	5 5 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4, 1 1, 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4, 1 1, 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141152359262



{415}7707212489984(8020) 000014115235926 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 2 3 2 5 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

9

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 1 2 5

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

2 2 6 5 7 3 0 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

DE PI&NTILDE;ERES

105. Segundo apellido

ALGARIN

106. Primer nombre

BETSSY

107. Otros nombres

CATHERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

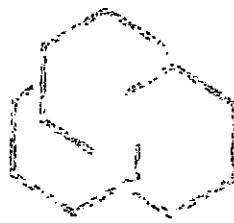
106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificado Bancario

martes, 24 de junio de 2025

A quien pueda interesar

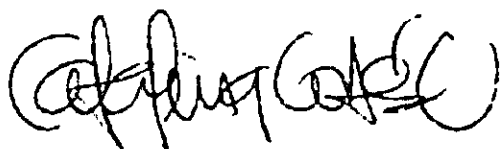
BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que **BY PROJECTS SAS** identificado (a) con NIT 901892325 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	51300000967	03/01/2025	ACTIVA

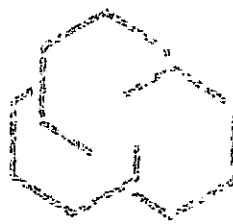
El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

FACTURA



BY PROJECTS S.A.S.
NIT 901892325-3
Calle 4 4 - 39, Ariguaní, Magdalena, C.P. 475010
Tel: +573204609451
betssyc@gmail.com ; bypro.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. FE2
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	GOBERNACION DEL MAGDALENA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona, Colombia, Santa Marta, Magdalena	07/07/2025
TELÉFONO	NIT 800103920-6	FECHA DE VENCIMIENTO
		06/08/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Interventoría (Contrato No. 1895-2024. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.)	Servicio	\$8.550.000	1		\$8.550.000
2	Interventoría (OTROS COSTOS - Contrato No. 1895-2024. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.)	Servicio	\$1.000.350	1		\$1.000.350

Moneda: COP
Generado: 2025-07-07 10:32:19-05:00
Validación DIAN: 2025-07-07 10:33:20-05:00
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia débito
CUFE: d2e383ca1e07f13300e067b351c507c4459328f176a111ec9cf4efec6e6dc8f71d3aa165daf531b46267fa77f3cbdb74

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Subtotal	\$9.550.350
IVA (19.00%)	\$1.624.500
Total	\$11.174.850

Total de líneas: 2

Betssyc Torres A.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764086117401 de 2024-12-26 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1 hasta FE10 con vigencia hasta 2026-12-26

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION YO ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: \$56.521.631,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$56.521.631,00		
Nombre o Código:	CA-1885-2024	Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Procedimiento / Causa:	Mínima Cuantía	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/12/27	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/12/27
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	4 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2025/01/07	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

⚠ Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

--	--	--

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0300 - 3 - 22010725-2.3.2.2.2.5.41 - 20-Servicios generales de construcción de edificaciones	2024	Recursos Propios	Inversión	Educación	\$0,00
--	------	------------------	-----------	-----------	--------

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	281	2024/03/06	0300 - 3 - 22010725-2.3.2.2.2.5.41 - 20 - Servicios generales de construcción de edificaciones	\$1.536.779.016,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=82923764&lanxa=118209631&old=f60d7232-12b3-4452-8128-e403c74fd5b8)
Total C.D.P.s:				\$1.536.779.016,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	7648	2024/12/27	\$56.521.631,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=82923823&lanxa=118209746&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total R.P.s:			\$56.521.631,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

501692325	BY PROJECTS S.A.S	Contratista	2025/01/03
-----------	-------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

7628011	EFRAIN VARGAS CORVACHO	Interno	2025/01/03
---------	------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/12/27	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/01/03
2024/12/27	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/01/03
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/01/03
2024/12/03	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación Q (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7150511&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/01/03

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INVITACIÓN	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

[illegible][illegible]

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

[illegible]

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROS!

[Agregar Otros Publicado despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

[Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

[Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación](#)

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

[Agregar Novedad Terminación](#)

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

[Agregar Novedad Liquidación](#)

▼ Trazo del contrato

RENDIDO ENERO 7 DE 2025
USR: Rafael Martinez

MARCADO ENERO 7 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO ENERO 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO ENERO 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'SUPERVISOR EFRAIN VARGAS CORVACHO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 3 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CONTRATISTA BY PROJECTS S.A.S VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

ENERO 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

⊕ Observaciones: 'RP 7648 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

ENERO 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

⊕ Observaciones: 'CDP 281 - 2024/03/06 - \$278.688.042,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

ENERO 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

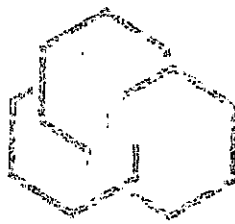
⊕ Observaciones: 'RUBRO 0300 - 3 - 22010725-2.3.2.2.5.41 - 20: Servicios generales de construcción de edificaciones >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ENERO 3 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

⊕ Enero de 2025 ⊕

Cerrar



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

ACTA DE COSTOS N° 01

PERIODO: 16 AL 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1895 DE 2024

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN
Y/O ADECUACIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES



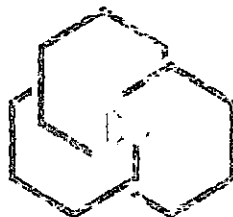
WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451



BY PROJECTS
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Ariguaní (El Difícil), junio 24 de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
E. S. D.

Referencia:	Contrato No. 1895-2024. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Asunto:	Pagos de seguridad social y aportes legales artículo 50 ley 789 de 2002.

Yo, **BETSSY DE PIÑERES ALGARIN**, identificada con C.C. No. 22.657.308 de Barranquilla y quien actúa como representante legal de **BY PROJECTS S.A.S.**, con NIT N° 901.892.325-3, certifico que la empresa que represento se encuentra al día en el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de Noviembre de 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,


Ing. **BETSSY DE PIÑERES ALGARIN**
Representante Legal
BY PROJECTS S.A.S.



WWW.BYPRO.COM.CO



INFO@BYPRO.COM.CO



3204609451